En sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el resultado del proceso de enajenación del solar de la antigua Superser en Cordovilla, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Uxue Barcos Berruezo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Uxue Barkos Berruezo, Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Vicepresidente segundo y consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

Acabamos de conocer, a través de su reciente comparecencia ante los medios de comunicación, el resultado del proceso de enajenación del solar de la antigua Superser en Cordovilla y la decisión del Consejo de Administración de la sociedad pública Nasuvinsa de cerrar la compraventa con la firma Ten Brinke Desarrollos, seleccionada entre tres ofertas presentadas.

Tras este anuncio, este grupo parlamentario desea conocer:

¿Qué razones le ha llevado a Nasuvinsa a decantarse por esta oferta empresarial y con qué objetivos se ha planteado el Gobierno cerrar esta operación?

Pamplona-lruña a 30 de enero de 2020

La Parlamentaria Foral: Uxue Barkos Berruezo